



5/2

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0764-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 16 SET. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 20-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 13.08.13, procedente de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 Los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto a su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad, material, entre otros;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0125-2013-GRA/PRES se designa la Comisión para la Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad Presupuestal de la Entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora: 0770 Sede Central Región Ayacucho;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 13.08.13, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; Declara Procedente, el reconocimiento de compromiso pendiente de pago de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios correspondiente al ejercicio 2012, por la suma total de Veintinueve





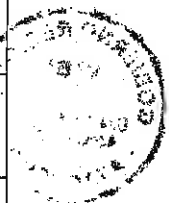
Novcientos Nueve y 41/100 Nuevos Soles (S/.29,909.41), a favor de proveedores de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, que a continuación se indican: Carmen ESPINOZA MENDOZA por S/.2,645.41 Nuevos Soles, Automotriz Abraham E.I.R.L por S/.760.00 Nuevos Soles, Arang Consultores SAC por S/.180.00 Nuevos Soles, Soluciones ON RAILS SRL por S/.9,340.00 Nuevos Soles, Marisol HUANACO AGUILAR por S/.1,599.00 Nuevos Soles, Braulio RAMOS CACERES por S/.985.00 Nuevos Soles, Juan Uriel RAMOS ALARCON por S/.6,000.00 Nuevos Soles, Pepe Mauro GOMEZ PALOMINO por S/.1,800.00 Nuevos Soles, y Katia CERDA QUINTANILLA por S/.6,600.00 Nuevos Soles, y recomiendan la afectación del compromiso a la Meta: 0046-Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recursos Minerales;

Estando a lo actuado y a las disposiciones de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. La Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo en los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal. Por tanto es del caso emitirse el acto administrativo de reconocimiento de devengado solicitado, y al haberse cumplido con las exigencias legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, AUTORIZAR Y OTORGAR VIA CREDITO DEVENGADO, a los proveedores que se indica, por informe favorable de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO	AFECTACION	MONTO TOTAL
01	Carmen ESPINOZA MENDOZA	2012	Meta: 0046-Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recursos Minerales.	S/.2,645.41
02	Automotriz Abraham E.I.R.L	2012	Meta: 0046-Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recursos Minerales.	S/.760.00
03	Arang Consultores SAC	2012	Meta: 0046-Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recursos Minerales.	S/.180.00
04	Soluciones ON RAILS SRL	2012	Meta: 0046-Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recursos Minerales.	S/.9,340.00
05	Marisol HUANACO AGUILAR	2012	Meta: 0046-Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recursos Minerales.	S/.1,599.00
06	Braulio RAMOS CACERES	2012	Meta: 0046-Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recursos Minerales.	S/.985.00





				Minerales.	
07	Juan Uriel ALARCON	RAMOS	2012	Meta: 0046-Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recursos Minerales.	S/6,000.00
08	Pepe Mauro PALOMINO	GOMEZ	2012	Meta: 0046-Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recursos Minerales	S/1,800.00
09	Katia QUINTANILLA	CERDA		Meta: 0046-Gestión y Desarrollo Sectorial-Energía y Recursos Minerales	S/6,600.00
TOTAL					S/29,909.41

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



WILBER M. QUISPE TORRES
 SECRETARIO GENERAL